UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°806 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 12 de Septiembre de 2022.-

ISTO: El Acta del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°11/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Contratación Directa, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°11/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.414.105. -

Que, se cuenta con la resolución N°510/2022 de fecha 14 de junio del 2022 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. -

En fecha 08/08/2022, a las 10:00 horas, se deja constancia, en virtud a lo establecido en el SICP, que no se procede a la realización de la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes. -

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..". -

Que, en fecha 17/08/2022 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

N°	OFERENTE	TOTALES	
1	TRAFOPAR S.A.	46.550.000.	IVA Incluido
2	3 H INGENIERIA S.R.L.	53.500.000.	IVA Incluido
3	TRAFOSUR S.A.	55.457.500.	IVA Incluido

* Fuente: Acta de Apertura del 17/08/2022

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, se deja constancia que no ha realizado observaciones en el acto.

RESOLUCIÓN N°806 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

ASPECTO LEGAL

Que por Memorándum N°131/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a Asesoría Jurídica, a los efectos de solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado a referencia. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. -

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 22 de agosto de 2022, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°510/2022 de fecha 14 de junio de 2022, por la cual la Excma. Señora Decana de la institución autorizo a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para el llamado a Contratación Directa de "Servicio de mantenimiento y reparación de transformadores de media tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA" del presupuesto general para el Ejercicio Fiscal 2022, en los rangos previstos en el PAC. N° 414105 y autoriza a realizar los trámites administrativos que corresponden a efecto de dar inicio al llamado conforme a disposiciones legales vigentes. –

- PROCEDIMIENTO:
Obra, nota U.O.C. N°0135/22 llamado N°0011/22 de fecha 12 de julio, obra el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas invitaciones debidamente diligenciadas. -
Que, en fecha 17 de agosto de 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: 3 H INGENIERÍA S.R.L., TRAFOPAR S.A., TRAFOSUR S.A. En el acta de apertura no se hizo constar observaciones. -
Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado. -
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – TRAFOPAR S.A.
- Presenta oferta por el precio total de Gs. 46.550.000. -
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- A fojas 10 de su formulario de carta oferta presenta el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.
-TRAFOPAR S.A. fija domicilio en Fernando de la Mora. Con la recarga del 10% del margen de preferencia local sigue mejor posicionada que los demás oferentes (46.550.000 + 10% (4.655.000) = 51.205.000). -
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-La oferta de la firma TRAFOPAR S.A. no sobrepasa el 25% por debajo ni el 15 % por encima del referencial.
- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y 65, el Comité concluye que la firma TRAFOPAR S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.46.550.000 IVA Incluido. –

DOCUMENTACIONES DE LA FIRMA SELECCIONADA

RESOLUCIÓN N°806 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

OFERENTE	*TRAFOPAR S.A.*
Oferta Total en el Acta de Apertura	*46.550.000. -*
Carta Oferta Firmada	*Cumple*
Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	*Cumple*
Margen de Preferencia Local	*Fernando de la Mora*
25 % por debajo o 15 % por encima del referencial	*Cumple*
Garantía 5% del monto total de su oferta	*Cumple*
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	*Cumple*
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Funcionarios Inscriptos en IPS (Debe estar al día)	*148 (al día)*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Al día*
Declaración Jurada de Miembros	*Cumple*
Ratios Liq. End y Rent - 2019/2020/2021	*Cumple*
Cont. Ejecutados y o facturas de provisión de bienes según la planilla de la carta de invitación	*Cumple*
Impuesto a la renta, Cert. Cump, Trib o IVA al día	*Cumple*
Cédula de Identidad	*Cumple*
RUC	*Cumple*
Patente Comercial	*Cumple*
Constitución y Estatuto Social	*Cumple*
Poder Representante	*Cumple*
documentos.gov.py Valeria Felippo, Gianmarco Felippo, Alessandro Felippo, Igor Fleisher, Enrique Duarte, Eduardo Felippo, Antonella Felippo, Nicolas Rodriguez, Guillermo Sanchez, Jorge Prieto, Lucas León, Mario Salinas, Hugo Cataldo, Sergio Fleisher, Juan Bosio, Maria Bosio, Carla Bosio	*Cumplen*
Observación del Acta de Apertura	*No*
Corrección Aritmética	*No*

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2019, 2020 y 2021)	*TRAFOPAR S.A.*			
AÑOS	*2019*	*2020*	*2021*	*PROM.*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente Pasivo Corriente)	*6,48*	*6,64*	*4,75*	*5,96*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total Activo Total)	*0,11*	*0,11*	*0,16*	*0,13*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	*8,33*	*8,83*	*7,48*	*8,21*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma TRAFOPAR S.A. se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.D N°11/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". -

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 414.105 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Total PAC 50.000.000. -

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/2019, demuestran que es la oferta económica más conveniente y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen.

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA TRAFOPAR S.A. POR EL MONTO TOTAL DE GS.46.550.000 (GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen". -

Que, en fecha 30 de agosto del 2022, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma "TRAFOPAR S.A" -

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°806 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".
Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° - Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°11/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", a la firma **"TRAFOPAR S.A."**, por el monto total de Gs.46.550.000 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Quinientos Cincuenta Mil). ----------

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

Prof. Abg. Angel A. Yubero Aponte
Encarg. de Despacho de la Secretaría de la Facultad

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Decana